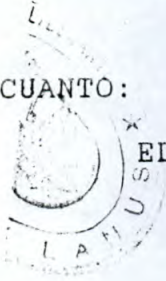




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

7847

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo, a eximir a la Señora ISABEL DJIGILIAN VDA. de BALABANIAN L.C. N 3.985.915, con domicilio en el Pasaje Tarija N 1175 de Valentin Alsina Partido de Lanús, de la deuda que mantiene por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, que afecta a su propiedad, registrada en el Padrón N° 667.005 000 Circ. 1 - Secc.C -Manz. 59A -Lote 15 -Letra 0 .- Por la deuda correspondientes a los periodos 1/83 - 2/84 - 3/84 - 4/84 - 2/85 - 3/85 - 4/85 - 1/86 - 3/86 - 2/83 - 3/83 - 4/83 - 4/86 - 1/87 y 3/87.-

Artículo-2º:-La eximición autorizada por el Artículo 1º se concede como caso de excepción y sin dejar precedente alguno, en atención a la especial situación Socio-Económica de la titular del Padron antes consignado y su grupo familiar integrado por ella y sus dos hijos, el menor Discapacitado -Mogólico-; el otro abandonó sus estudios para colaborar con su madre y trabaja siendo magros sus ingresos y su titular padece graves trastornos de salud, conformando todo ello un cuadro socio-económico que merece especial atención, tal como queda reflejado en las distintas Encuestas.-

Artículo 3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES, Lanús, 2 de septiembre de 1994.-

H. O. D.
CONFECCIONADO
REVISADO
JEFE

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1827
DE FECHA 19 SET 1994

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Alicia B. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el No 7847

Alicia B. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

